



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/CP/PAR/5/EXTENSION I
16 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tercer período ordinario de sesiones de 1997
Nueva York, 15 a 19 de septiembre de 1997
Tema 6 del programa provisional

MARCOS DE COOPERACIÓN NACIONAL Y ASUNTOS CONEXOS

PRÓRROGA DEL QUINTO PROGRAMA PARA EL PARAGUAY

Nota del Administrador

1. El quinto programa para el Paraguay (1992-1996) fue aprobado por el Consejo de Administración en su 39º período de sesiones, celebrado en mayo de 1992.
2. En el examen de mediano plazo, efectuado en 1994, se reafirmó la validez de las esferas en torno a las cuales se concentraba el programa: modernización del Estado, desarrollo humano y desarrollo sostenible de los recursos naturales.
3. El Gobierno desea sincronizar las actividades de los programas del PNUD con su propio ciclo de planificación para lo cual tiene en cuenta los cambios registrados tanto en el ámbito de las autoridades nacionales encargadas de la planificación económica y social como en el centro de enlace de las actividades internacionales de cooperación técnica. Por lo tanto, tras efectuarse las consultas pertinentes, se acordó que la formulación del primer marco de cooperación nacional se ultimara en 1997 y se presentara a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de marzo de 1998.
4. El Administrador desea informar a la Junta Ejecutiva de que ha aprobado la prórroga del quinto programa para el Paraguay por un período de un año, a partir del 1º de enero de 1997.
